

2019/16683

ORDENADOR

Se adjudica a la firma: INDUSTRIAS BAHIA S.A. (RUT 210166270016); ARANIL S.A., (RUT 213673710011); PROMACOR S.A. (RUT 213640750014); VIMAX S.A. (RUT 210350650012),

RESOLUCIÓN

VISTO: Que las presentes actuaciones se relacionan con la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA.

RESULTANDO:

- I) Que con el fin de realizar una Compra Directa y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto 150/012, TEXTO ORDENADO C.A.F., se hizo la publicación en la página web de Compras Estatales;
- II) Que con fecha 22 de febrero de 2019, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado 9 (nueve) ofertas en línea correspondiente a las empresas:

OFERTA N° 1: ANCAL S A

OFERTA N° 2: ARANIL S.A.

OFERTA N° 3: ARLOMAR S A

OFERTA N° 4: INDUSTRIAS BAHIA S A

OFERTA N° 5: ISAFER LTDA

OFERTA N° 6: MENASOL SOCIEDAD ANONIMA

OFERTA N° 7: PROMACOR S A

OFERTA N° 8: SEINE S A

OFERTA N° 9: VIMAX S A

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 28/02/2019 se envían las presentes actuaciones a Gerencia de Servicios a fin de que se sirva realizar el asesoramiento técnico correspondiente;
- II) Que de acuerdo al mismo resultaron desestimadas las ofertas de las siguientes empresas: ARLOMAR S.A., ISAFER LTDA, MENASOL S.A., (Renglon 2, 3, 4, 5 y 6) por no presentar muestras, requisito excluyente exigido en el Pliego de Condiciones; SEINE S.A. por no ajustarse a las necesidades del Organismo.
- III) Que del estudio ponderado de las ofertas recibidas, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja adjudicar a las empresas INDUSTRIAS BAHIA S.A., ARANIL S.A., PROMACOR S.A. y VIMAX S.A..

ATENCIÓN: a todo lo expuesto precedentemente, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR A LA EMPRESA INDUSTRIAS BAHIA S.A. (RUT 210166270016); ARANIL S.A., (RUT 213673710011); PROMACOR S.A. (RUT 213640750014); VIMAX S.A. (RUT 210350650012); SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

INDUSTRIAS BAHIA SA:

Renglón 1 – 220 kilos de Café marca Bahía, paquete 500 grs. Plazo de entrega: 10 días hábiles, según Pliego punto 1.3.2.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 1: \$ 346.50 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 1: \$ 76.230,00 imp. inc.

Renglón 2 – 22 Cajas por 1000 sobres de 7 grs de azúcar, marca Bella Unión. Plazo de entrega: 10 días hábiles, según Pliego punto 1.3.2.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 2: \$ 561,00 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 2: \$ 12.342,00 imp. inc.

Renglón 6 – 5.000 unidades de mezcladores de plástico. Plazo de entrega: 10 días hábiles, según Pliego punto 1.3.2.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 6: \$ 0,30 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 6: \$ 1.494,50 imp. inc.

Renglón 7 – 25 Cajas por 100 sobres de Té, marca Hornimans. Plazo de entrega: 10 días hábiles, según Pliego punto 1.3.2.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 7: \$ 219,00 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 7: \$ 5.472,50 imp. inc.

TOTAL A ADJUDICAR A INDUSTRIAS BAHIA S.A. \$ 95.539,00 (PESOS URUGUAYOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE) IMPUESTOS INCLUIDOS.

ARANIL SA:

Renglón 3 – 8.500 unidades de Sobres de edulcorante Splenda porciones individuales en polvo, caja x 700 sobres. Plazo de entrega: 10 días hábiles.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 3: \$ 1,1224 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 3: \$ 9.540,40 imp. inc.

Renglón 7 – 25 Cajas por 100 sobres de Té, marca Hornimans. Plazo de entrega: 10 días hábiles.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 7: \$ 219,00 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 7: \$ 5.472,50 imp. inc.

TOTAL A ADJUDICAR A ARANIL S.A. \$ 15.012,90 (PESOS URUGUAYOS QUINCE MIL DOCE CON NOVENTA CENTÉSIMOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.

PROMACOR SA:

Renglón 4 – 16.000 unidades de Vaso de espuma plástica de 120 CC. Marca Termix. Origen Perú. Plazo de entrega: 5 días hábiles.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 4: \$ 0,671 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 4: \$ 10.736,00 imp. inc.

TOTAL A ADJUDICAR A PROMACOR SA. \$ 10.736,00 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS) IMPUESTOS INCLUIDOS.

VIMAX SA:

Renglón 5 – 26.000 unidades de Vaso de plástico para agua de 180 CC. Marca: Prumer. Origen: Argentina. Presentación: cajas x 2400 unidades. Plazo de entrega: 3 días hábiles.

MONTO UNITARIO RENGLÓN 5: \$ 0,4514 imp. inc.

MONTO TOTAL RENGLÓN 5: \$ 11.736,40 imp. inc.

TOTAL A ADJUDICAR A VIMAX SA \$ 11.736,40 (PESOS URUGUAYOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTÉSIMOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: \$ 133.024,30 (PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON TREINTA CENTÉSIMOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.

LA EROGACIÓN DEL GASTO SE IMPUTARÁ AL RUBRO 111.000 (CONSUMOS CESS).

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DE LA COMPRA, PLIEGO DE BASES Y PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES Y SU OFERTA.

2º) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO, CORRESPONDE EL PASE A COMPRAS A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.

Por un monto total de: \$ 133.024,30 (PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON TREINTA CENTÉSIMOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Por Transcriptor : Dopazo Rubens/BPS27/03/2019 01:54:03 p.m.
Adjudicado Por Ordenador : María Magdalena Ramela/BPS 27/03/2019 03:05:03 p.m.

María Magdalena Ramela
Gerente de Administración de Compras y Contratos

SE LE OTORGA UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

INDUSTRIAS BAHIA SA:

-) **Certificado de DINAMA o la constancia de no encontrarse alcanzados**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 315/010 que se remite al Art. 1º del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones provisorias expedidas por dicha Dirección.

PROMACOR SA:

-) **Certificado de DINAMA o la constancia de no encontrarse alcanzados**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 315/010 que se remite al Art. 1º del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones provisorias expedidas por dicha Dirección.

VIMAX SA:

-) **Certificado de DINAMA o la constancia de no encontrarse alcanzados**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 315/010 que se remite al Art. 1º del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones provisorias expedidas por dicha Dirección.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 03/04/2019.-